47 (Setenta y Nueve

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1591

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 67/2011, FIRMADO CON LA EMPRESA SAS MATERIALES ELÉCTRICOS, PARA LA OBRA: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROYECTO BICENTENARIO, MEJORAMIENTO DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (CABLEADO SUBTERRÁNEO).

Asunción, 24 de agosto de 2012

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que solicita autorización para suscribir conjuntamente con el Director de la Dirección de Obras Públicas y con los Fiscales de Obras, en representación de esta Cartera Ministerial, el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 67/2011, firmado con la Empresa SAS MATERIALES ELÉCTRICOS, para la Obra: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROYECTO BICENTENARIO, MEJORAMIENTO DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (CABLEADO SUBTERRÁNEO); y

CONSIDERANDO: Que las variaciones de ítems de la Planilla de Cómputo Métrico están contempladas en la Cláusula IX, ítem 2 de los Términos de Referencia del Contrato suscrito entre las partes.

Que el monto de los trabajos ejecutados del Contrato es guaraníes un mil quinientos veintitrés millones (Gs. 1.523.000.000), IVA incluido y el monto de los trabajos realizados no previstos en el Contrato, como: la ampliación de la cantidad en el ítem Nº 2, es guaraníes diecisiete millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta (Gs. 17.179.440), IVA incluido, que no sobrepasa el veinte por ciento (20%) del Contrato Original.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio en su Dictamen D.A.J. Nº 2303/2011, expresa que corresponde formalizar el Convenio Modificatorio Nº 2, de conformidad al Art. 63º de la Ley Nº 2051/03.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al Director de la Dirección de Obras Públicas y a los Fiscales de Obras, a suscribir en representación de este Ministerio, el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 67/2011, firmado con la Empresa SAS MATERIALES ELÉCTRICOS, para la Obra: ADQUISICIÓN DE BIENES PARA EL PROYECTO BICENTENARIO, MEJORAMIENTO DEL CASCO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN (CABLEADO SUBTERRÁNEO), con una ampliación de guaraníes diecisiete millones ciento setenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta (Gs. 17.179.440), IVA incluido, que representa el 1,13% de aumento respecto al monto del Contrato Original.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
Ministro

M.O.P.C.